

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES – SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y  
SUMINISTROS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2019**

➤ **MACROSEARCH LTDA**

**OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIÓN NO. 1 – ANEXO 8 PRECIOS TECHO**

Como es de su conocimiento general, en el actual contexto económico Colombiano, donde la tasa de cambio pesos por dólar ha tenido una importante alza, hace que las compañías importadoras estemos avocadas a un inminente incremento en los costos de importación e impuestos asociados a ello. Por esta razón, los productos que importa nuestra Empresa se están viendo impactadas de forma sustancial por el alza con respecto al año en curso.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos sea reevaluado el precio techo unitario incluido IVA para los siguientes equipos; pues es demasiado bajo para la complejidad de las características mínimas requeridas.

- Ítem 47 – Coloreador Automático de Laminas
- Ítem 48 – Micrótopo
- Ítem 49 – Criostato
- Ítem 51 – Central de Inclusión
- Ítem 52 – Citocentrífuga
- Ítem 70 – Refrigerador y Elevador de Cadáveres

**RESPUESTA 1:** El Hospital de acuerdo al Estudio de Mercado realizado determinó los precios para cada ítem producto del resultado del mismo, por lo anterior los precios establecidos no serán modificados.

➤ **JOMEDICAL**

**OBSERVACIÓN 1:**

**1.13. CRONOGRAMA**

Revisando el cronograma establecido para el presente proceso observamos que las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones se publicaran hasta el 27 de junio de 2019 y el cierre para la presentación de la debida propuesta corresponde a únicamente dos (2) días hábiles posteriores, considerando que es un tiempo insuficiente para solicitar ajustar y armar los documentos, certificaciones y demás que el Hospital exige dentro de la propuesta que debemos presentar los oferentes. De tal manera que solicitamos por lo menos de 5 días hábiles posteriores a la publicación de la respuesta a las observaciones para la presentación de la oferta respectiva.



De lo anterior se desprende que nuestra solicitud corresponde a una petición de ampliación de la fecha de cierre por lo menos hasta el día 5 de julio de 2019, tiempo que será útil para la elaboración de la oferta, bajo el entendido que dependamos de la oportunidad en que la entidad emita las respuestas a nuestras observaciones.

**RESPUESTA 1:** Esta observación no es acogida por el Hospital, se considera que los tiempos establecidos son suficientes para adelantar el proceso.

**OBSERVACIÓN 2:**

**1.17. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS**

El Hospital manifiesta que las adendas que se generen derivadas de las observaciones presentadas, serán publicadas hasta 24 horas antes del cierre de la convocatoria, solicitando de manera respetuosa que la publicación de las respuestas y/o adendas sea por lo menos con cinco días de antelación a la fecha propuesta de cierre. Lo anterior con el fin de tener el tiempo suficiente para poder armar la oferta con los requerimientos establecidos por el Hospital dentro del pliego de condiciones.

**RESPUESTA 2:** El Hospital no se acoge a su solicitud, ya que se considera que los tiempos son suficientes, aunque no quita la posibilidad de llegado el caso publicar la correspondiente Adenda con anterioridad a la fecha y hora máxima establecida para la publicación de la misma.

➤ **ULTRASCHALL DE COLOMBIA**

**OBSERVACION 1:**

2. Teniendo en cuenta que ninguno de los posibles oferentes pudieron realizar la revisión del estudio previo ya que no fue publicado por la entidad, razón por la cual solicitamos sea publicado dicho estudio.

**RESPUESTA 1:** Se acepta su solicitud y los Estudios Previos serán publicados por los medios habilitados en el proceso (Página web del Hospital y SECOP I).

➤ **AJOVECO S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1:**

2- Solicitamos a la entidad tener en cuenta que nuestros equipos son totalmente nuevos y se requiere la importación de estos, por esta razón solicitamos dar un plazo de entrega de 120 días.

**RESPUESTA 1:** El Hospital no acoge su solicitud y el plazo de entrega se mantiene en lo establecido en el Pliego de Condiciones.



➤ **GENTECH S.A.S.**

**OBSERVACION 1:**

ANEXO 5 EN EXCEL:

- Se solicita a la entidad el favor de informar clave o publicar el anexo editable para el diligenciar correctamente la oferta económica.

**RESPUESTA 1:** Nos permitimos informarle que las celdas correspondientes a:

H: VALOR UNITARIO SIN IVA

I: VALOR IVA

L: MARCA Y/O REFERENCIA

M: DETALLES (SI LOS REQUIERE)

Pueden ser modificas sin problema alguno, de igual manera las filas: 1319 al 1324 también pueden ser modificadas (borrar contenido).

La celda 1309 no es modificable pero una vez impreso el documento de ofrecer algún porcentaje de descuento financiero, este puede ser colocado a mano en letra legible.

No se deja desbloqueado todo el documento para evitar que se generen cambios en el mismo que puedan llegar a afectar los requerimientos del Hospital, lo anterior mencionado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral **4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA** en su último renglón.

➤ **SURGIPLAST LTDA.**

**OBSERVACIÓN 1:**

OBSERVACIÓN PLAZO CONTRACTUAL:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo CONTRACTUAL a 120 días, teniendo en cuenta que el tiempo de importación estimado y dentro de los parámetros normales de un equipo biomédico esta entre 90 a 120 días.

**1.25 DURACIÓN**

De conformidad con el presupuesto asignado para ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ se estima un tiempo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

**RESPUESTA 1:** El Hospital no acoge su solicitud y el plazo de entrega (Contractual) se mantiene en lo establecido en el Pliego de Condiciones.



➤ **JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA.**

**OBSERVACIÓN 1:**

Teniendo en cuenta el Capito 3 de la propuesta. Numeral 3. Elaboración de la propuesta. Punto 3.9 lugar de entrega del equipo que describe: ... "el proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las instalaciones del NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ. CALLE 1 SUR n. 11-90 Zipaquirá Cundinamarca, con la verificación de las personas encargadas por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

Solicitamos se sirvan aclarar a los oferentes cual será el tiempo estimado de entrega de equipos una vez adjudicado y legalizado el contrato entre las partes, lo anterior considerando que en muchas oportunidades estos equipos requieren pasar por procesos de importación y acondicionamiento lo cual incide en esta fecha.

**RESPUESTA 1:** El tiempo de entrega una vez adjudicado y legalizado el contrato es de tres (3) meses.

➤ **HOSPIMEDICS**

**OBSERVACIÓN 1:**

En la revisión de la documentación publicada por la entidad no se observa el estudio de mercado realizado por la entidad para la definición de los precios techos de los elementos a cotizar, por tal motivo y de manera respetuosa solicitamos a su entidad publicar dichos estudios para mantener los principios de transparencia y publicidad de los procesos de licitación.

**RESPUESTA 1:** Se acepta su solicitud y el Estudio de Mercado será publicado por los medios habilitados en el proceso (Página web del Hospital y SECOP I).

**OBSERVACIÓN 2:**

Cabe resaltar que este proceso de compra tiene un historial de publicación tanto con el hospital de la samaritana como la secretaria de salud de Cundinamarca, en ambos proceso se contemplaba la compra de un Ecógrafo, en la convocatoria numero 10 era el ítem número 91, solicitamos a al hospital la samaritana aclarar si este equipo no se incluirá en esta compra ya que no se encuentra en los anexos relacionado, de ser así informarnos si existirá un proceso de compra directa, o si dejaran al hospital regional de Zipaquirá sin equipo de ecografía.

**RESPUESTA 2:** Se informa al proponente que los equipos a adquirir dentro de la Convocatoria Pública No. 13 de 2019 son los relacionados en los anexos del Pliego de Condiciones.

**OBSERVACIÓN 3:**



Observamos con gran preocupación que los siguientes ítems presentaron una disminución en el precio techo, respecto a la convocatoria Numero 10, y por el contrario el mercado tiene un atenuante y es el incremento del Dólar, los ítem son:

- Ítem 7 electrocardiógrafo
- 10 cama de cuatro planos
- 13 mesa de atención de partos
- 55 kit de grabadoras
- 56 cama tipo uci

Por tal motivo es de gran utilidad poder conocer el estudio de mercado con el cual establecieron los nuevos precios techo.

**RESPUESTA 3:** Se acepta su solicitud y el Estudio de Mercado será publicado por los medios habilitados en el proceso (Página Web del Hospital y SECOP I).

➤ **BIMEDCO GEMEDCO.**

**OBSERVACIÓN 1:**

1. Numeral 1.25 – Duración: "... se estima un tiempo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio."

Amablemente solicitamos que se extienda el plazo de ejecución a al menos cuatro (4) meses. La mayoría de fabricantes extranjeros no mantiene stock, sino que trabajan bajo pedido, con tiempos de fabricación de 90 días.

**RESPUESTA 1:** El Hospital no acoge su solicitud y el tiempo de ejecución se mantiene de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

➤ **LM INSTRUMENTS S.A.**

**OBSERVACIÓN 1:**

1. Se solicita al comité publicar los estudios previos de mercado para cada uno de los ítems.

**RESPUESTA 1:** Se acepta su solicitud y el Estudio de Mercado será publicado por los medios habilitados en el proceso (Página web del Hospital y SECOP I).

**OBSERVACIÓN 2:**

2. Se solicita al comité evaluador analizar la posibilidad de realizar un ajuste presupuestal en cada uno de los ítems, teniendo en cuenta el tipo de tecnología requerida, los accesorios solicitados y adicional la garantía mínima estipulada por la entidad.





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

**RESPUESTA 2:** El Hospital de acuerdo al Estudio de Mercado realizado determinó los precios para cada ítem producto del resultado del mismo, por lo anterior los precios establecidos no serán modificados.

### OBSERVACIÓN 3:

3. En el cronograma del proceso la entidad establece solo 2 días para revisar las evaluaciones y presentar observaciones tanto al proceso como a las demás ofertas presentadas. Teniendo en cuenta la complejidad y magnitud de las especificaciones técnicas de los equipos, la cuantía de cada uno y la cantidad de ítems que se pueden ofertar. En virtud del principio publicidad, contradicción y selección objetiva se requiere ampliar a mínimo 5 días, para presentar observaciones el informe de evaluación por cuanto dejar solo 2 días es un tiempo excesivamente limitado.

**RESPUESTA 3:** Esta observación no es acogida por el Hospital, se considera que los tiempos establecidos son suficientes para adelantar el proceso.

### OBSERVACION 4:

4. En el pliego de condiciones se requiere:

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

Teniendo en cuenta que se indica que el foliado debe ser cara a cara, pero también que se solicita confirmación respecto que solo se enumeran las hojas en su respaldo cuando tengan algún tipo de contenido.

**RESPUESTA 4:** la foliación deberá llevarse a cabo cara a cara en todas las hojas presentadas, es decir, si alguna de las hojas se encuentra en blanco (sin información alguna), está también debe venir debidamente enumerada.

### ➤ QUIRURGICOS LTDA.

### OBSERVACIÓN 1:

#### 1. Término de ejecución.

Solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de ejecución del contrato a cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio, lo anterior debido a que el instrumental y los equipos ofertados son importados y es el tiempo que lleva la fabricación, importación y nacionalización de estos, igualmente solicitamos permitir entregas parciales.

**RESPUESTA 1:** El Hospital no acoge su solicitud y el plazo de ejecución se mantiene en lo establecido en



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

el Pliego de Condiciones.

## OBSERVACIÓN 2:

### 2. Clausula Decima: garantía Única De Cumplimiento:

Solicitamos a la entidad disminuir el porcentaje de este amparo a mínimo el 10% o 20%; lo anterior debido a que el porcentaje del 40% solicitado, no es usual y conlleva por el valor del posible contrato según ítems a ofertar la prima a cancelar sería muy costosa, estableciendo un valor de transferencia que implica un mayor valor de la oferta o propuesta.

**RESPUESTA 2:** Se informa a la empresa que no se acepta su observación toda vez que La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en su calidad de Empresa Social del Estado, adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo 16 de 2017 y su Manual de Contratación mediante Resolución 530 de 2018, documentos en los que se contemplan los porcentajes mínimos de las garantías a requerir por parte de la entidad (para el caso de la Garantía de Cumplimiento es del 20% mínimo), lo cual dependerá de la naturaleza y el valor de la contratación.

## OBSERVACIÓN 3:

### 3. Presupuesto asignado por Equipo:

Solicitamos a la entidad ampliar los presupuestos para los equipos, lo anterior debido a que están demasiado bajos comparados con los presupuestos del pliego anterior.

**RESPUESTA 3:** El Hospital de acuerdo al Estudio de Mercado realizado determino los precios para cada ítem producto del resultado del mismo, por lo anterior los precios establecidos no serán modificados.

### ➤ GRAY MEDICAL S.A.S.

## OBSERVACIÓN 1:

1. (1.17) FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: *"La ese Hospital Universitario de La Samaritana efectuará el pago dentro de los treinta días hábiles, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor,..."*

**Observación:** Se solicita a la entidad, se evalúe la posibilidad de realizar modificación a la forma de pago, siendo de esta manera consecuentes con los requisitos financieros exigidos: *"Capital de trabajo: El capital de trabajo será por un valor del 30% o más del valor total ofertado por el proponente"*.

De esta manera, se sugiere la forma de pago se establezca así: *"La ESE Hospital Universitario de la Samaritana efectuará el pago contraentrega, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor,..."* ó se establezca un porcentaje a manera de anticipo amortizable de mínimo el 30% del valor ofertado por el proponente



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

**RESPUESTA 1:** El Hospital no acoge su solicitud, y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones para la forma de pago.

#### OBSERVACIÓN 2:

2. (1.25) DURACIÓN: "Se estima un tiempo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio"

**Observación:** Se solicita a la entidad otorgue ampliación en el plazo de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo de fabricación de muebles hospitalario que debido al gran volumen solicitado por la entidad, incluyendo e transporte y cumplimiento del objeto del contrato que incluyen la instalación y puesta en funcionamiento

**RESPUESTA 2:** El Hospital no acoge su solicitud y el plazo de ejecución se mantiene en lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### ➤ QUIRURGIL

#### OBSERVACIÓN 1:

##### 1. NUMERAL 1.1.3 – CRONOGRAMA

Establece el Cronograma publicado por la entidad que:

1. Publicación de las Evaluaciones se realizará el día 17 de Julio a las 5:00 p.m.
2. Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones: 18 y 19 de julio a las 5:00 p.m.  
Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o aclaraciones con hora límite hasta la fecha y hora descrita, por tanto, las solicitudes que se interpongan después de agotado este plazo, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

Teniendo en cuenta que en el cronograma solo otorgan 2 días hábiles para que los posibles oferentes subsanemos, solicitemos aclaraciones y/o presentemos observaciones, solicitamos a la entidad nos precise si dentro de estos 2 días está contemplado que podamos asistir a la Entidad con el propósito de revisar las ofertas presentadas por los demás oferentes.

De ser afirmativa la respuesta, solicitamos la entidad ampliar el plazo para esta actividad en por lo menos dos (2) días, en razón al número de equipos a adquirir y al gran y variado número de empresas que presentarán oferta.

**RESPUESTA 1:** El Hospital acepta que los interesados puedan solicitar revisión de ofertas, pero el plazo contemplado en el cronograma no será modificado.

#### OBSERVACIÓN 2:

##### 2. NUMERAL – 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Observamos que dentro de los documentos relacionados en el presente proceso no se encuentra el Estudio de Mercado que utilizo la Entidad para definir los precios de los equipos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Solicitamos se publiquen las cotizaciones que sirvieron a la entidad para definir el precio promedio de los equipos en el que podamos observar las características técnicas de los mismos en aras de construir un proceso acorde con el mercado actual y el sector al que va dirigido.

El conocer esta información resulta importante para poder establecer los factores que tuvo en cuenta la entidad para fijar los diferentes criterios determinantes del proceso, conocer si los elementos cotizados por las diferentes empresas guardan las mismas características técnicas es decir si las cotizaciones son equiparables. Esta circunstancia hace posible que los interesados puedan hacer observaciones en esta etapa del proceso que le permita la Entidad determinar si su pliego de condiciones permitirá adquirir elementos idóneos y de la mejor calidad y de esta manera garantizar la finalidad misma de los procesos públicos de selección que es la construcción conjunta de los pliegos de condiciones.

**RESPUESTA 2:** Se informa a la empresa observante que:

1. De conformidad con la normatividad aplicable para las Entidades Sociales del Estado, el artículo 195 de la ley 100 de 1993, en su numeral 6º establece el Régimen Privado como aquel aplicable a las Empresas Sociales del Estado. El decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, ratifica el régimen jurídico de los contratos afirmando que se aplicarán las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y que podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. (Subrayados fuera de texto).
2. Que el Hospital Universitario de la Samaritana, en su calidad de Empresa Social del Estado, adoptó su Manual de Contratación mediante Resolución 530 de 2018 de 21 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se deroga la Resolución 479 del 2017 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y al procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**"
3. Que dicho Manual, comprende la necesidad que tiene la entidad de realizar estudios y documentos previos que entre otros aspectos, deben contener el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, estableciendo el costo económico del bien o servicio a contratar, justificando los parámetros sobre los cuales se estableció el valor, cuyas opciones dadas se establecen en el Art. 3.2.1.2.3, establece "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo", se deberá definir el costo económico que tendrá el bien o servicio a contratar, es necesario que se justifique con base en que parámetros se estableció el valor (estudio de mercado o histórico).
4. Para el particular, la estimación del valor se hizo bajo la realización de un estudio de mercado, el cual contempla la ponderación promedio de tres (3) ofertas bajo las especificaciones mínimas requeridas por la Entidad en el presente proceso de contratación, documento oficial que de acuerdo con el Manual de Contratación, es el verdadero soporte que determinó los precios techo y en ese sentido será el único objeto de publicación, el cual además contiene el valor de las cotizaciones presentadas a la Entidad.
5. En ese sentido, y por todo lo anteriormente expuesto, se informa al oferente que la publicación de cotizaciones con las que se fundamentó el estudio de mercado, no son objeto de publicación, ya que las mismas se encuentran reflejadas en el estudio de mercado y contemplaron las especificaciones mínimas





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15-V4

requeridas por la Entidad.

### OBSERVACIÓN 3:

#### 3. NUMERAL 1.26 – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Establece la entidad que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles, una vez radicada la factura y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos...

Solicitamos a la entidad aceptar que una vez entregado cada equipo y contando con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, se pueda presentar factura y que el pago se realice una vez se cumpla con todas las exigencias para radicar factura.

**RESPUESTA 3:** El Hospital no acoge su solicitud, y se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones para la forma de pago.

### OBSERVACIÓN 4:

#### 4. NUMERAL 4. – FACTORES DE EVALUACIÓN

Establece la Entidad que el único factor de evaluación que tendrá puntaje será el Factor Económico: 100 PUNTOS.

Dentro de los factores de puntaje no vemos establecido el porcentaje de Apoyo a la Industria Nacional y de los equipos que se encuentren contenidos dentro de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con trato de reciprocidad, por lo que solicitamos a la Entidad precisarnos si éste factor no va a ser tenido en cuenta en el momento de la asignación de puntaje.

**RESPUESTA 4:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA de acuerdo a ley 100 de 1993 específicamente en el artículo 195, en el numeral 6to, el régimen contractual de las E.S.E. son de derecho privado.

Con lo anterior y de acuerdo a su régimen, reglamenta su contratación mediante un estatuto aprobado por la junta directiva de la entidad.

Dentro del estatuto de la E.S.E. no se contempla aplicabilidad de puntajes para el apoyo de industria nacional, en tal sentido no se acepta la observación.

### OBSERVACIÓN 5:

1. Publicar Estudio de Mercado que le sirvió a la Entidad determinar el precio techo de referencia de los equipos para ver si son equiparables en lo ofertado, características, garantías, accesorios, etc.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

**RESPUESTA 5:** Se acepta su solicitud y el Estudio de Mercado será publicado por los medios habilitados en el proceso (Página web del Hospital y SECOP I).

➤ **BIOSISTEMAS S.A.S.**

### OBSERVACIÓN 1:

#### 8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria no es un proceso de subaste inversa, se solicita que, en el cierre y entrega de las propuestas, se de lectura al valor de las propuestas económicas presentadas, en cumplimiento a la transparencia que independientemente de ser regímenes excepcionales, debe tener en cuenta la entidad.

**RESPUESTA 1:** En respuesta a su solicitud me permito informar que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dentro de su procedimiento de Convocatoria Pública y en los procesos anteriores adelantados en esta modalidad de contratación (como es de conocimiento público), ha establecido en la Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre (proceso que es llevado a cabo en el Auditorio y abierto a cualquier oferente que desee participar de acuerdo al Cronograma establecido en el Proceso), dejar constancia como mínimo de los siguientes datos:

- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Numero de folios
- ✓ Valor de la propuesta

Por lo anterior el Hospital ha dado y seguirá dando cumplimiento a la transparencia solicitada.

Radicación de la propuesta y acta de cierre	03/07/2019	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 09:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar, haciendo constar el nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.
---	------------	--	--

### OBSERVACIONES PÁGINA WEB

• **María Claudia Rosas [2019-06-20 16:45:57]**

Notamos que la diferencia de precio del regulador sencillo de vacío al regulador doble de vacío es mínima, y teniendo en cuenta que es un equipo doble no corresponde a lo que se encuentra en el mercado.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el estudio de mercado, se confirma que este valor corresponde al valor obtenido de las ofertas recibidas para el análisis del mercado.

• **María Claudia Rosas [2019-06-20 16:42:01]**

Volvemos a encontrar que el precio techo establecido para los REGULADORES DE VACÍO DOBLE notamos que



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15-V4

el valor no corresponde a lo que se maneja en el mercado, el valor del REGULADOR DE VACÍO SENCILLO.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el estudio de mercado, se confirma que este valor corresponde al valor obtenido de las ofertas recibidas para el análisis del mercado.

**FREDY RAMIREZ CASASBUENAS**

**Subdirector Bienes, Compras y Suministros**

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2019



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"